



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 291/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/09/2024 10:28:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 335/2022 y 369/2024, y la Actuación Interna N° 30-00096871 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante la actuación interna referida en el visto de la presente tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Orden de Compra N° 1596 (Renglón 7) de la Licitación Pública CM N° 7/2022, correspondiente a la prestación del servicio de enlaces.

Que dicha ampliación fue aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 369/2024 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (U\$S8.288,50.-) en el marco de la citada Licitación y a favor de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT N° 30-69685097-2), de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada licitación.

Que la ampliación referida fue motivada por la Nota OSIM N° 82/2024 (orden 9), del titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, propiciando la contratación de los referidos enlaces.

Que, consecuentemente, por intermedio de la Nota OSIM N° 85/2024 (orden 16), se prestó conformidad al trámite, con una proyección de la ampliación, llevada a cabo por el Consejo de la Magistratura, por el plazo de cinco (5) meses desde septiembre del 2024 para los servicios requeridos, en el marco de la OC 1596 (Renglón 7) de la LP CM 7/2022, por un monto total de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (USD8.288,50.-), remitiéndose oportunamente la constancia de afectación preventiva del gasto.

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la afectación definitiva, correspondiente a la ampliación de la OC 1596 (LP 7/2022) correspondiente a la prestación del servicio de enlaces, aprobada por Resolución SAGyP N° 369/2024.

Que en este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Licitación Pública CM N° 7/2022, adjudicada a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U., en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 369/2024, hasta la suma de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (USD8.288,50.-) con cargo a los ejercicios 2024 y 2025.

Que, en tal sentido, tomó intervención el Departamento de Presupuesto adecuando la afectación del gasto conforme surge del documento adjunto al #25, informando haber efectuado la previsión correspondiente para los años 2024 y 2025 del citado servicio.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 864/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 407/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Orden de Compra N° 1596, en un valor de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (U\$S8.288,50.-), correspondiente a la Licitación Pública N° 7/2022, adjudicada a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT N° 30-69685097-2), aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 369/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales por el servicio referido, hasta la suma total de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (U\$S8.288,50.-).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 hasta el monto citado en el artículo precedente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 291/2024.-